



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 880-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 26 de noviembre de 2025.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 771-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 20 de octubre de 2025; Resolución de Vicerrectorado Académico N° 141-2025-UNAJMA/VRA, de fecha 26 de noviembre de 2025; Informe N° 005-2025-UNAJMA-KAPL, de fecha 20 de noviembre de 2025; Carta N° 447-2025-UNAJMA-FCE-EPE/Dir, de fecha 26 de noviembre de 2025; con Memorando N° 1782-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 26 de noviembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 110-2024-UNAJMA/CU, de fecha 08 de abril de 2024, se aprueba la Directiva N° 005-2024-/UNAJMA, "Directiva que regula el otorgamiento de reconocimiento a los servidores de la Universidad Nacional José María Arguedas", la misma en el numeral 4.9. Reconocimientos: "Es la expresión de felicitación como consecuencia del desempeño sobresaliente de un servidor y constituye un incentivo que contribuye a potenciar las capacidades, competencias y habilidades de los servidores, así como su satisfacción laboral, desempeño, incremento de autoestima y productividad laboral";

Que, con Resolución Decanal N° 771-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 20 de octubre de 2025, ratificado con Resolución de Vicerrectorado Académico N° 141-2025-UNAJMA/VRA, de fecha 26 de noviembre de 2025, se aprueba el plan de trabajo denominado: "Visita guiada al relleno sanitario de Andahuaylas", que tendrá lugar el día jueves 13 de noviembre de 2025, de la Escuela Profesional de Enfermería, presentado por la Mgtr. Karin Antonieta Pérez Leguía;

Que, a través del Informe N° 005-2025-UNAJMA-KAPL, de fecha 20 de noviembre de 2025, la Mgtr. Karin Antonieta Pérez Leguía, docente de la Escuela Profesional de Enfermería, informa las actividades realizadas en la ejecución del plan de trabajo denominado: "Visita guiada al relleno sanitario de Andahuaylas", que tuvo lugar el día jueves 13 de noviembre de 2025;

Que, mediante Carta N° 447-2025-UNAJMA-FCE-EPE/Dir, de fecha 26 de noviembre de 2025, el Mgtr. Julián Gutiérrez Aparco, director encargado de la Escuela Profesional de Enfermería, solicita el reconocimiento y felicitación a favor de la Mgtr. Karin Antonieta Pérez Leguía, por su eficiente y destacada labor en la ejecución del plan de trabajo denominado: "Visita guiada al relleno sanitario de Andahuaylas", que tuvo lugar el día jueves 13 de noviembre de 2025;

Que, con Memorando N° 1782-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 26 de noviembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 880-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 26 de noviembre de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR la Mgtr. Karin Antonieta Pérez Leguía, por su eficiente y destacada labor en la ejecución del plan de trabajo denominado: "Visita guiada al relleno sanitario de Andahuaylas", que tuvo lugar el día jueves 13 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique la presente resolución a la interesada mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano

